



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

75^a sesión plenaria

Lunes 17 de diciembre de 2007, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) relativos a los temas 29 a 40, 121 y 129 del programa.

Pido al Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización, Sr. Reniery Valladares-Gómez, de Honduras, que en una sola intervención presente los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Sr. Valladares-Gómez (Honduras) Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión): Es para mí un gran placer presentar a la Asamblea General los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), relativos a los temas 29 a 40, 121 y 129 del programa. Estos informes, que fueron publicados con las signaturas A/62/401 a A/62/414, incluyen los textos de los proyectos de resolución y de decisión recomendados a la Asamblea General para su aprobación. Para mayor comodidad de las delegaciones, la Secretaría ha elaborado una lista de los informes de la Cuarta Comisión, publicada con la signatura A/C.4/62/INF/3.

En la parte principal del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General en curso, la Cuarta Comisión celebró 24 sesiones oficiales y aprobó 24 proyectos de resolución y dos proyectos de decisión. El Grupo de Trabajo plenario creado por la Comisión en relación con el tema 31 del programa, “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, también celebró sesiones oficiales y oficiosas para redactar los dos proyectos de resolución relativos a este tema.

La labor de la Cuarta Comisión se llevó a cabo con un espíritu constructivo y de manera flexible y orientada a los resultados. La Comisión celebró sesiones de diálogo interactivo con el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública sobre el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”, con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con la oficial encargada del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, acerca del tema 34 del programa titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, y con la Secretaría en relación con el tema 29 del programa, “Asistencia para las actividades relativas a las minas”.

Asimismo, la Comisión mantuvo un provechoso diálogo interactivo con el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el grupo convocado por la Oficina de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y la Secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. Este formato permitió que las delegaciones participaran activamente en los debates de la Comisión.

El informe presentado en relación con el tema 29 del programa, “Asistencia para las actividades relativas a las minas” se publicó con la signatura A/62/401. El proyecto de resolución presentado en relación con ese tema del programa que figura en el párrafo 10 del informe de la Cuarta Comisión, fue aprobado por ésta sin someterlo a votación. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/316 de la Asamblea General, este tema se examinará cada dos años y se retomará en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

El informe presentado en relación con el tema 30 del programa, titulado “Efectos de las radiaciones atómicas”, se publicó con la signatura A/62/402. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, que figura en el documento A/62/46, y escuchó una presentación muy informativa sobre este tema del Secretario del referido Comité. El proyecto de resolución presentado en relación con este tema del programa figura en el párrafo 11 del informe de la Cuarta Comisión y fue aprobado sin someterlo a votación.

El informe presentado en relación con el tema 31 del programa, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, se publicó con la signatura A/62/403. Durante la elaboración de los proyectos de resolución presentados en relación con ese tema, el Grupo de Trabajo plenario establecido por la Cuarta Comisión y presidido por la delegación de Francia celebró varias sesiones oficiales y oficiosas. Dicho Grupo de Trabajo preparó dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 14 del informe y fueron aprobados en su conjunto por la Comisión sin someterlos a votación, aunque un párrafo del proyecto de resolución II fue aprobado en votación registrada.

El informe presentado en relación con el tema 32 del programa, titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, se publicó con la signatura A/62/404. La Cuarta Comisión examinó el

informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, publicado con la signatura A/62/13 y Adición 1, el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo, publicado con la signatura A/62/361, y diversos informes del Secretario General. En relación con este tema, la Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución en votación registrada. Los proyectos de resolución presentados en relación con este tema figuran en el párrafo 15 del informe de la Cuarta Comisión.

En estos proyectos de resolución, la Cuarta Comisión recomienda, entre otras cosas, que se prorrogue el mandato del Organismo por cinco años, hasta 2011. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dichos proyectos de resolución.

El informe presentado en relación con el tema 33, titulado “Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”, se publicó con la signatura A/62/405. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Especial relativo a la protección y la promoción de los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, publicado con la signatura A/62/360, y otros informes del Secretario General sobre ese tema. La Cuarta Comisión aprobó cinco proyectos de resolución, que figuran en el párrafo 16 de su informe al plenario. La Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe estos proyectos de resolución.

El informe presentado en relación con el tema 34 del programa, titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, se publicó con la signatura A/62/406. La Cuarta Comisión mantuvo un diálogo interactivo con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y con la Sra. Jane Holl Lute, Oficial Encargada del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, creado recientemente, y celebró un debate general sobre este tema. La Comisión reanudará su examen de este tema después de recibir el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz el próximo año.

El informe presentado en relación con el tema 35 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la información”, se publicó con la signatura A/62/407. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité de Información y el informe del Secretario General, y escuchó una declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, Sr. Kyotaka Akasaka. La Comisión también celebró un diálogo interactivo sobre este tema con el Secretario General Adjunto. La Comisión aprobó, sin someterlos a votación, dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 8 de su informe. La Cuarta Comisión examinó conjuntamente los temas relativos a la descolonización y celebró un único debate sobre todos ellos.

El informe presentado en relación con el tema 36 del programa, titulado “Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas”, se publicó con la signatura A/62/408. El proyecto de resolución presentado en relación con este tema figura en el párrafo 7 del informe. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que lo apruebe.

El informe presentado en relación con el tema 37 del programa, titulado “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos”, se publicó con la signatura A/62/409. La Cuarta Comisión aprobó un proyecto de resolución en relación con ese tema, que figura en el párrafo 7 del informe. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que lo apruebe.

El informe presentado en relación con el tema 38 del programa, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, se publicó con la signatura A/62/410. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución, que figura en el párrafo 7 del informe.

El informe presentado en relación con el tema 39 del programa, titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos”, se publicó con la signatura A/62/411. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución, que figura en el párrafo 6 del informe.

El informe presentado en relación con el tema 40 del programa, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, se publicó con la signatura A/62/412/Add.1. La Cuarta Comisión aprobó seis proyectos de resolución y un proyecto de decisión sobre este tema. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los cinco proyectos de resolución que figuran en el párrafo 24 del informe y el proyecto de decisión que figura en el párrafo 25 del mismo informe, así como el proyecto de resolución incluido en el párrafo 9 del documento A/62/412/Add.1.

El informe presentado en relación con el tema 121 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, se publicó con la signatura A/62/413. La Cuarta Comisión decidió aprobar el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, que figura en el anexo del informe de la Comisión. La Cuarta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de decisión, que figura en el párrafo 5 del informe.

Deseo felicitar a todas las delegaciones por el notable espíritu de cooperación que reinó en este período de sesiones de la Comisión Política Especial y de Descolonización. En nombre de la Mesa de la Cuarta Comisión, desearía expresar mi profundo agradecimiento a las delegaciones, cuyos incansables esfuerzos y expresiones de buena voluntad llevaron a la Comisión a aprobar los proyectos de resolución que tenía ante sí. También quiero dar las gracias a todas las delegaciones que ayudaron a la Comisión a alcanzar un consenso sobre muchos proyectos de resolución y de decisión.

Deseo rendir un merecido homenaje especial al Presidente de la Cuarta Comisión, el Embajador Abdalmahmood Abdalhaleem Mohamad, del Sudán. Su profundo conocimiento e interés en la amplia variedad de temas examinados por la Comisión, le permitieron dirigirla con gran eficiencia. Su visión demostró ser inestimable para que la Comisión examinara sin tropiezos algunos temas especialmente complejos de su programa.

También deseo expresar mi agradecimiento a los demás miembros de la Mesa, a saber, el Sr. Alexandros Vidouris, de Grecia; la Sra. Victoria Kuvshynnykova, de Ucrania; y el Sr. Hossein Maleki, de la República

Islámica del Irán, con quienes tuve el placer de trabajar y que contribuyeron considerablemente a que esta etapa de la labor de la Cuarta Comisión concluyera con éxito. Asimismo, deseo agradecer al Secretario de la Comisión, Sr. Saijin Zhang; y al Vicesecretario, Sr. Meter Kenilorea, por su asesoramiento experto y su asistencia, y dar las gracias al resto del dedicado equipo de la Secretaría de la Cuarta Comisión por su valioso apoyo.

Para finalizar mi exposición, presento respetuosamente a la consideración y aprobación de la Asamblea General las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización, que figuran en los informes publicados con las firmas A/62/401 a A/62/414.

El Presidente (*habla en inglés*): De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización han quedado claramente expuestas en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se procedió en la Comisión Política Especial y de Descolonización, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría por adelantado. Así pues, en

los casos en los que se procedió a votación registrada, haremos lo mismo. También espero que aprobemos sin votación aquellas recomendaciones que la Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó sin someter a votación.

Antes de continuar, quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, titulada "Checklist of reports of the Special Political and Decolonization Committee (Fourth Committee) to the General Assembly on agenda items 29 to 40, 121 and 129", que se ha distribuido como documento A/C.4/62/INF/3 [solamente en inglés]. La nota se ha distribuido por las mesas del Salón de la Asamblea General como guía de referencia para la adopción de decisiones respecto de los proyectos de resolución y decisión recomendados por la Comisión Política Especial y de Descolonización en sus informes.

A ese respecto, los miembros encontrarán, en la columna 2 de la nota, las firmas de los proyectos de resolución o de decisión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), con los símbolos correspondientes de los informes presentados para que se adopten medidas en la sesión plenaria en la columna 5 de la misma nota.

Tema 29 del programa

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/401)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 10 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión acerca del proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/99).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 29 del programa?

Así queda acordado.

Tema 30 del programa

Efectos de las radiaciones atómicas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/402)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 11 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión acerca del proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/100).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 30 del programa?

Así queda acordado.

Tema 31 del programa

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/403)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 14 de su informe.

Antes de continuar, quisiera informar a los miembros de que la adopción de decisiones acerca del proyecto de resolución II, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, se ha pospuesto para una fecha posterior a fin de permitir que la Quinta Comisión examine sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión al respecto del proyecto de resolución II tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Ahora adoptaremos una decisión acerca del proyecto de resolución I, titulado “Recomendaciones

para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 62/101).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 31 del programa.

Tema 32 del programa

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/404)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 15 de su informe.

Tiene ahora la palabra el representante de Islandia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Hreggvidsson (Islandia) (*habla en inglés*): En cuanto al informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización sobre el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Islandia habría deseado patrocinar el proyecto de resolución I acerca de la asistencia a los refugiados de Palestina, en virtud del tema 32 del programa.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I a IV, uno por uno. Después de haber realizado las votaciones, los representantes podrán intervenir para explicar sus votos.

Empezaremos por el proyecto de resolución I, titulado “Asistencia a los refugiados de Palestina”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Nauru.

Abstenciones:

Camerún, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Por 171 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 62/102).

[Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania,

Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Canadá, Vanuatu.

Por 171 votos contra 6 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 62/103).

[Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea,

Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Vanuatu.

Por 170 votos contra 6 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 62/104).

[Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Nos ocuparemos ahora del proyecto de resolución IV, titulado "Bienes de refugiados palestinos y rentas devengadas por ellos". Se ha solicitado votación registrada.

El Presidente (*habla en inglés*): Nos ocuparemos ahora del proyecto de resolución IV, titulado “Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de

Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d’Ivoire, Vanuatu.

Por 170 votos contra 6 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 62/105).

[Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 32 del programa?

Así queda acordado.

Tema 33 del programa

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/405)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 16 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I a V, uno por uno. Una vez adoptadas todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu.

Por 93 votos contra 8 y 74 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 62/106).

[Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor, la delegación de Austria informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse y la delegación de Burkina Faso informó a la Secretaría de que había tenido la intención de no participar en la votación]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y a los demás territorios árabes ocupados". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos,

Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire.

Por 169 votos contra 6 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 62/107).

[Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio ocupado". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China,

Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Angola, Camerún, Côte d'Ivoire, Tonga, Vanuatu.

Por 165 votos contra 7 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 62/108).

[Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania,

Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d’Ivoire, República Democrática del Congo, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Honduras, Papua Nueva Guinea, Tonga, Uganda, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Por 156 votos contra 7 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 62/109).

[Posteriormente, las delegaciones de Bolivia, Burkina Faso y el Sudán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor. La delegación de los Estados Unidos de América informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “El Golán sirio ocupado”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia,

Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Tonga, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Por 164 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 62/110).

[Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, quien desea intervenir en explicación de voto sobre las resoluciones que se acaban de aprobar.

Sr. Salsabili (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación votó a favor de las resoluciones 62/108 y 62/109, con arreglo al tema 33, "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados", para reiterar de ese modo nuestra solidaridad con el pueblo palestino. Nuestra

posición respecto de la cuestión de Palestina es bien conocida y, por ello, deseamos que consten en actas nuestras reservas sobre algunos párrafos de esas resoluciones que quizás no concuerden con las posiciones y políticas sustentadas por mi país.

Como todos saben, la República Islámica del Irán ha mantenido de manera inquebrantable su apoyo al pueblo palestino en su empeño por ejercer sus derechos, defender su dignidad y hacer realidad sus aspiraciones nacionales, a la vez que ha respaldado al Gobierno legítimo y democrático de Palestina. En ese sentido, la República Islámica del Irán considera que la cuestión de las diferencias que existen entre los palestinos es un problema de índole puramente interna y, por consiguiente, deben abordarlo los propios palestinos. Las referencias que se hacen en estas resoluciones a ciertas cuestiones internas de los palestinos no son de utilidad, pues muchos palestinos pueden interpretarlas como injerencia externa en sus asuntos nacionales y, como consecuencia, pueden agravar la ya difícil situación actual. De hecho, las cuestiones internas de Palestina deben abordarse internamente, mediante el diálogo nacional y en el marco de un proceso de reconciliación nacional.

La República Islámica del Irán sigue haciendo hincapié en los derechos inalienables del pueblo palestino, que durante decenios ha sido víctima de la ocupación y la opresión brutal, y reitera la importancia del apoyo de la comunidad internacional a la lucha de los palestinos contra la ocupación y la agresión extranjeras.

La República Islámica del Irán reitera que la cuestión de Palestina sólo se solucionará cuando se reconozcan total e incondicionalmente los derechos inalienables del pueblo palestino. Lamentablemente, iniciativas anteriores dirigidas a solucionar esta cuestión no han contribuido a la solución de esta crisis de larga data, debido a que no se le ha prestado la debida atención a las causas profundas de la crisis. La conferencia que se celebró recientemente parece estar destinada a correr la misma suerte.

Creemos que una paz duradera en Palestina sólo será posible si hay justicia; si se pone fin a la discriminación; si se pone coto a la ocupación de todos los territorios palestinos; si se permite el regreso de todos los refugiados palestinos; si se apela a medios democráticos para determinar los deseos del pueblo y

si se crea un Estado palestino democrático con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 33 del programa?

Así queda acordado.

Tema 34 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/406)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que figura en el documento A/61/406?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 34 del programa.

Tema 35 del programa

Cuestiones relativas a la información

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/407)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

El proyecto de resolución, titulado “Cuestiones relativas a la información”, tiene dos partes. La Parte A se titula “La información al servicio de la humanidad” y la Parte B, “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/111).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 35 del programa?

Así queda acordado.

Tema 36 del programa

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/408)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mongolia,

Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 176 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/112).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 36 del programa?

Así queda acordado.

Tema 37 del programa

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/409)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 176 votos contra 2 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/113)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 37 del programa?

Así queda acordado.

Tema 38 del programa**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas****Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/410)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique,

Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 124 votos contra ninguno y 54 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/114)

[Posteriormente, la delegación de España informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 38 del programa?

Así queda acordado.

Tema 39 del programa

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/411)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación, ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/115).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 39 del programa?

Así queda acordado.

Tema 40 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/412 y Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Primero nos ocuparemos de las recomendaciones contenidas en el documento A/62/412. La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 24 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 25 de ese mismo informe.

Ahora adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I al V y nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión, uno por uno. Después de que todas las decisiones se hayan adoptado, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

Pasamos ahora al proyecto de resolución I, titulado “Cuestión del Sáhara Occidental”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de

resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 62/116).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Cuestión de Nueva Caledonia”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 62/117).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Cuestiones de Anguila, Bermudas, Guam, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena”. Este proyecto de resolución tiene dos partes. La Parte A se titula “Generalidades” y la Parte B se titula “Territorios”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 62/118).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Difusión de información sobre la descolonización”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial,

Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Francia, Estados Unidos de América.

Por 175 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 62/119).

[Posteriormente, la delegación de los Estados Unidos de América informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”.

Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja’afari (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en mi calidad de Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Como sabe la Asamblea, el pueblo de Tokelau, territorio no autónomo administrado por Nueva Zelanda que se encuentra dentro del ámbito de competencia del Comité Especial, celebró un segundo referendo sobre la libre determinación en octubre de 2007. Ese referendo no obtuvo los resultados esperados de una mayoría de dos tercios de votos válidos requeridos para que se produjera un cambio en el estatuto de Tokelau como territorio no autónomo.

En ese sentido, quisiera proponer la siguiente enmienda del párrafo 6 del proyecto de resolución V, incluido en el informe de la Cuarta Comisión a la Asamblea (A/62/412). El actual párrafo 6 debe reemplazarse por el siguiente texto:

“Encomia el referendo profesional, abierto y transparente para determinar el estatuto futuro de Tokelau, que se celebró bajo la supervisión de las Naciones Unidas.”

Espero que esta enmienda se apruebe sin someterse a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la República Árabe Siria ha presentado una enmienda oral del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución V. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará en primer lugar una decisión sobre la enmienda presentada por el representante de la República Árabe Siria. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la enmienda oral presentada por el representante de la República Árabe Siria?

Queda aprobada la enmienda oral.

El Presidente (*habla en inglés*): Como la enmienda oral del proyecto de resolución ha sido aprobada, debemos proceder ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución V, en su forma oralmente enmendada. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tzananía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Francia, Estados Unidos de América.

Por 176 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V, en su forma oralmente enmendada (resolución 62/120).

[Posteriormente, la delegación de los Estados Unidos de América informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra y la delegación de Bélgica informó a la Secretaría de que había tenido al intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión, titulado "Cuestión de Gibraltar". La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la recomendación incluida en el documento A/62/412/Add.1. La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, que se titula "Cuestión de Tokelau". La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/121).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de España, quien desea intervenir en explicación de posición sobre una de las resoluciones que se acaban de aprobar.

Sr. Virella (España): En relación con la resolución 62/118, que se acaba de aprobar, titulada "Cuestiones de Anguila, Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena", la delegación de España quisiera hacer la siguiente declaración. España se suma al consenso con respecto a la resolución 62/118. España respalda la aplicación del principio de autodeterminación a los territorios incluidos en esta resolución general.

Al mismo tiempo, mi delegación recuerda que el principio de autodeterminación no es el único principio relevante para llevar a cabo la descolonización de los territorios no autónomos. Hay determinados casos en los que es de aplicación el principio de integridad territorial, de acuerdo con la doctrina establecida en diversas resoluciones de esta Asamblea General. Uno de estos casos es el de Gibraltar, objeto de una decisión específica que acaba de ser adoptada por consenso.

El Sr. Hannesson (Islandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

A este respecto, quisiera señalar que, en el proceso de descolonización de dicho territorio, España, de conformidad con el mandato de esta Asamblea General, está dispuesta a avanzar sin dilación hacia una solución definitiva que sólo puede ser el resultado de una negociación con el Reino Unido, como Potencia administradora, en cuyo marco se escuchen los intereses y aspiraciones de Gibraltar.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Reino Unido, quien desea formular una declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Johnston (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En respuesta a la declaración que acabamos de escuchar, quisiera referirme brevemente a la respuesta que dimos durante el debate sobre esta cuestión en la Cuarta Comisión y hacer hincapié en que el Reino Unido no acepta que la existencia de una controversia sobre la soberanía invalide el principio de libre determinación. Esa sigue siendo nuestra posición al respecto.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 40 del programa?

Así queda acordado.

Tema 121 del programa (*continuación*)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/413)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 5 de su informe.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de decisión. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 121 del programa.

Tema 129 del programa (*continuación*)

Planificación de programas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/414)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 129 del programa.

Temas 7 y 34 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Carta de fecha 12 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales (A/62/581)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En su carta al Presidente de la Asamblea General (A/62/581), el Presidente del Grupo de trabajo especial de composición abierta aprobó, el 7 de diciembre de 2007, su proyecto de informe que contenía el proyecto de estrategia general de las Naciones Unidas de asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas o personal asociado y decidió recomendar que la Asamblea General aprobara el proyecto de estrategia directamente en relación con el tema 116 del programa

durante la parte principal de su actual período de sesiones.

A fin de que la Asamblea General pueda aprobar oportunamente el proyecto de estrategia durante la parte principal del período de sesiones, el Presidente del Grupo de trabajo especial de composición abierta pide que el informe de ese Grupo pase a ser considerado en relación con el tema 116, a saber, “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”.

Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide que el informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales pasará a ser considerado en virtud del tema 116 del programa, a saber “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”?

Así queda acordado.

Tema 119 del programa

Celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos

Informe del Secretario General (A/62/270)

Proyecto de resolución (A/62/L.32)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de las Bahamas para que presente el proyecto de resolución A/62/L.32.

Sra. Bethel (Bahamas) (*habla en inglés*): Los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en las Naciones Unidas, junto con los patrocinadores, se complacen en presentar hoy para su aprobación el proyecto de resolución que figura en el documento A/62/L.32, titulado “Memorial permanente y rememoración de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”. Damos las gracias a Botswana, que firmó en nombre del Grupo de Estados de África, así como a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, por su patrocinio en apoyo de este importante proyecto de resolución.

Ahora también quisiera mencionar al resto de países que desde entonces se han convertido en copatrocinadores del proyecto de resolución pero que no figuran en la lista del texto. Esos países son Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador,

Finlandia, Alemania, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Singapur, Eslovenia, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tailandia y Turquía. Les damos las gracias a todos.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, y que fundamentalmente es de procedimiento, tiene un doble enfoque. Primero, pone de relieve una idea que surgió primero en la CARICOM, a partir de la sesión plenaria que celebró la Asamblea General el 26 de marzo para conmemorar el bicentenario de la abolición de la trata trasatlántica de esclavos y que apoyó el Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias de la CARICOM. Se trataba de crear un memorial permanente, que ocuparía un lugar destacado en los salones de las Naciones Unidas, para las víctimas de la esclavitud y de la trata trasatlántica de esclavos.

El memorial permanente se erigirá para reconocer una de las tragedias más terribles de la historia moderna, que se olvida con frecuencia, y para recordar la lucha y el triunfo sobre la esclavización y la deshumanización de una única raza en aras del lucro económico durante cuatro siglos, y el legado que ha dejado tras de sí. Su emplazamiento en las Naciones Unidas será un símbolo importante de lo que representan las Naciones Unidas, a saber, la promoción y el mantenimiento de la dignidad y la valía de todos los seres humanos, que es una disposición fundamental de la Carta de las Naciones Unidas.

La creación de un memorial permanente será una contribución tangible e importante de la comunidad internacional para la ejecución parcial del párrafo 101 de la Declaración de Durban en el que, entre otras cosas, se invita a la comunidad internacional a honrar la memoria de las víctimas de la esclavitud y de la trata trasatlántica de esclavos.

En el proyecto de resolución se reconoce el establecimiento de un fondo para la creación del memorial —el fondo permanente del memorial— bajo la custodia de la misión permanente de Jamaica. También se reconocen con agradecimiento las contribuciones de los Estados Miembros recibidas hasta la fecha y se invita a otras partes interesadas a contribuir al mismo.

En el proyecto de resolución también se prevé designar el 25 de marzo como un día internacional anual para recordar a las víctimas de la esclavitud y de la trata trasatlántica de esclavos, a partir de 2008. La

fecha tiene una importancia histórica, puesto que recuerda que ese mismo día, 200 años antes, se hizo la concesión fundamental a los defensores de la abolición cuando sus esfuerzos incansables finalmente condujeron a la promulgación, en el Parlamento británico, de la ley en la que se pedía la abolición de la trata trasatlántica de esclavos en el Imperio británico, que fue un desencadenante importante para poner fin en todo el mundo al acto atroz que era la esclavitud. La fecha también se reconoció durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General como Día Internacional para la celebración del bicentenario de la abolición de la trata trasatlántica de esclavos.

El día de rememoración anual que se ha propuesto y que está vinculado al logro de los abolicionistas, será un complemento valioso del que ya declaró la UNESCO, a saber, el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición, con cuya fecha —el 23 de agosto— se reconoce debidamente la importante contribución histórica que hicieron los propios esclavos, que se levantaron para oponer resistencia a la esclavitud y concibieron su propia emancipación en un país hermano de la CARICOM, Haití.

El racismo, la discriminación racial y los prejuicios siguen siendo una mancha destructiva y una sombra en las sociedades de todo el mundo. Las raíces y los vínculos con la esclavitud y la trata trasatlántica de esclavos están claramente establecidos. El trabajo que se desarrolla en la UNESCO a través del proyecto sobre la ruta del esclavo ayudará a abordar la ignorancia y la falta de conocimientos a la hora de entender la incidencia y las consecuencias de la esclavitud y de la trata de esclavos.

Con la aprobación del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que, en colaboración con la UNESCO y basándose en la labor de esa organización, estableciera un programa de difusión para movilizar, entre otras, a las instituciones docentes y la sociedad civil a fin de inculcar a las generaciones futuras las causas, las consecuencias y las enseñanzas extraídas de la trata transatlántica de esclavos y comunicarles los peligros del racismo y los prejuicios.

Mediante la aprobación de este importante proyecto de resolución, esperamos que por consenso, la Asamblea General empezaría a aplicar un modo único,

innovador y poderoso de rendir memoria a las víctimas de la esclavitud y de la terrible trata trasatlántica de esclavos, y al mismo tiempo reconocería que ésta sigue teniendo consecuencias para los descendientes de sus víctimas y la diáspora africana, muchos de los cuales se encuentran hoy en esta Asamblea. De una forma práctica y deliberada, emprenderá un programa de difusión educativa con miras a hacer frente a los peligros del racismo y los prejuicios que hoy siguen poniendo en peligro el pleno cumplimiento de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En el informe que presentó a la Tercera Comisión hace pocos días, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, confirmó lo que ya sabemos sobre los retos persistentes de la lucha contra el racismo. Como Estados Miembros, debemos valernos de todas las estrategias disponibles para luchar contra ese flagelo en todos los frentes, intentar corregir las injusticias históricas y ofrecer desagravio como parte de la lucha contra los males del pasado.

El pasado viernes la CARICOM, en asociación con el Departamento de Información Pública y con los Estados Miembros que la apoyan, llevó a las Naciones Unidas una celebración poco frecuente de la cultura y la diversidad de la diáspora africana con un evento cultural que se celebró en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a las misiones permanentes de los Países Bajos y España por su apoyo, así como al Departamento de Información Pública por haber facilitado la exposición cultural. Ese fue un colofón importante para la conmemoración del bicentenario, que la CARICOM está orgullosa de haber iniciado. Agradecemos sinceramente a todos los presentes su apoyo abrumador.

Los Estados miembros de la CARICOM dan las gracias una vez más a los numerosos patrocinadores y a las muchas delegaciones que han apoyado el proyecto de resolución y pedimos ahora a la Asamblea General que apoye claramente su aprobación para que concluya con éxito el proceso iniciado el año pasado en este mismo Salón.

Sr. Wolfe (Jamaica) (habla en inglés): Jamaica se suma a sus asociados en la CARICOM a quienes complace que la Asamblea General examine el tema 119 del programa, titulado “Celebración del bicentenario de

la abolición de la trata transatlántica de esclavos”, junto con el informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 61/19 de la Asamblea General.

Mi delegación se siente muy orgullosa de hacer suya la declaración que ha formulado la Sra. Paulette Bethel, Representante Permanente de las Bahamas, en su capacidad de Presidenta del grupo de representantes permanentes de la CARICOM y en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/62/L.32 titulado “Memorial permanente y rememoración de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”.

Mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución con el que, entre otras cosas, la comunidad internacional daría expresión patentemente, de forma noble y digna —y sin embargo práctica— a la aplicación del párrafo 101 de la Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, encaminada a contrarrestar el legado de la esclavitud y a contribuir al restablecimiento de la dignidad de las víctimas de la esclavitud y de la trata de esclavos.

Del mismo modo, con el proyecto de resolución la Asamblea General estaría acogiendo con agrado y, por supuesto, apoyando y haciendo suya la iniciativa de los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe, que cuenta con el apoyo de otros Estados Miembros, de erigir en los salones de las Naciones Unidas un memorial permanente con el lema “En reconocimiento de la tragedia: estudio de su legado para que no caiga en el olvido”.

Jamaica y sus asociados de la CARICOM creen que se trataría de un monumento tangible y adecuado para la memoria de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos y de la esclavitud. También es una oportunidad única para que la comunidad internacional rinda homenaje a la memoria de las víctimas en este edificio simbólico de las Naciones Unidas, que representa las esperanzas, las aspiraciones colectivas y los ideales de toda la comunidad mundial plasmadas en la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, con este telón de fondo, instamos a todas las delegaciones a tener en cuenta el profundo significado del proyecto de resolución, cuyo objetivo es rendir homenaje y devolver en alguna medida la dignidad a las víctimas de la esclavitud y de la trata

transatlántica de esclavos, cuando analicen cualquier otra consideración relativa a la aprobación del proyecto de resolución.

Cuando estudiamos el estado en que se encuentra el mundo en nuestros días, resulta totalmente evidente que el trágico legado y las consecuencias de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos siguen presentes en nuestras vidas, especialmente sus consecuencias constantes de carácter político, social y económico.

Para rememorar a las víctimas, también estamos decidiendo si se declara un día internacional para recordar a las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos y, en ese sentido, el proyecto de resolución tiene por objeto galvanizar la firme resolución de la comunidad internacional de que esos actos espantosos —que deshumanizaron hasta tal punto a las víctimas y les arrebataron su dignidad, su espíritu y el sentido de su propia valía— nunca caerán en el olvido ni permitiremos que se repitan, por el bien de las generaciones futuras.

Precisamente por esa razón, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que, en colaboración con la UNESCO y basándose en la labor de esa organización, establezca un programa de difusión educativa para movilizar, entre otras, a las instituciones docentes y la sociedad civil en relación con el tema de la rememoración de la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud. Como se indica en el proyecto de resolución, el principal objetivo es inculcar a las generaciones futuras las causas, las consecuencias y las enseñanzas extraídas de la trata transatlántica de esclavos e informar sobre los peligros del racismo y la esclavitud.

El programa de difusión educativa, como se contempla en el proyecto de resolución —que es importantísimo para su ejecución—, no debería tener más consecuencias significativas para el presupuesto que las aprobadas por la Asamblea General para otros eventos y programas semejantes.

Mi delegación también quisiera poner de relieve que, en lugar de imponer algún cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, los Estados miembros de la CARICOM han creado un fondo de contribuciones voluntarias para ese monumento, llamado Fondo para un monumento permanente. En ese sentido, nos sumamos a quienes han expresado su sincero agradecimiento a los Estados Miembros que ya

han contribuido al fondo e invitamos a otros representantes interesados a hacer lo mismo, como se esboza en el párrafo 2 del proyecto de resolución.

Más allá de la aprobación del proyecto de resolución, mi delegación espera con gran interés el establecimiento de un comité y una junta de gobernadores que represente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que se ocupen de hacer avanzar la iniciativa de construir un memorial permanente, incluidos los debates en torno a un diseño posible, así como de la gestión y la supervisión del fondo.

Para concluir, mi delegación se suma a nuestros asociados de la CARICOM y los demás patrocinadores para instar a la Asamblea a que apoye el proyecto de resolución A/62/L.32 y lo apruebe por consenso.

Sra. Núñez Mordocho (Cuba): La trata transatlántica de esclavos africanos significó uno de los episodios más sórdidos, desgarradores y sangrientos de la historia contemporánea. Está claro que las tragedias de la esclavitud y el comercio de esclavos fueron crímenes de lesa humanidad. Aunque se estima que el comercio de esclavos pudo afectar entre 15 y 28 millones de africanos entre el siglo XV y el XIX, hay estimaciones más sombrías que llegan hasta duplicar estas cifras.

Bajo el lucro insaciable de los traficantes europeos y la codicia sin límites del naciente capitalismo, se generó una necesidad de mano de obra esclava para construir los grandes imperios coloniales de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. El negocio de los esclavos estuvo movido principalmente por las necesidades comerciales de los países europeos. Las diferentes áreas que rodearon este negocio fueron un importante actor de la revolución industrial y comercial. Muchas de las ciudades más importantes europeas, desde Liverpool hasta Ámsterdam pasando por otras urbes bien conocidas, lograron su gran desarrollo económico debido a este comercio.

En Cuba han quedado profundas huellas materiales de esta realidad en antiguos ingenios azucareros, cafetales, barracones y otras instalaciones que permanecen en nuestros campos, algunas ya confundidas con nuestra naturaleza. A nuestra isla arribaron, como parte del cruel comercio, alrededor de 1.300.000 esclavos del continente africano.

La llegada de lucumíes, carabalíes, congos, gangas, minas, bibíes, yorubas y otros grupos étnicos impactó inmediatamente la sociedad colonial de la época, que luego de un complejo proceso de transculturación dio origen a la nacionalidad cubana, mezcla, en su esencia, de lo hispano y lo africano. Sin embargo, buena parte de los esclavos traídos por la fuerza no se resignó a la suerte de ser explotados. Aquellos que decidieron escapar de los látigos de los mayores y de la humillación de las plantaciones, marcaron el principio del espíritu de rebeldía y emancipación del pueblo cubano. Hoy, cimarrón y palenque son símbolos en Cuba de la lucha de todo un pueblo por su independencia y soberanía.

Historias similares a la cubana referidas a la trata de esclavos se repitieron por casi todo el continente americano y las Antillas. La ruta de la esclavitud fue parte intrínseca de la descarnada explotación y el empobrecimiento del continente africano y la cruel discriminación que por años han padecido sus descendientes en el hemisferio occidental. No se puede dudar tampoco de que el colonialismo llevó al racismo y a la discriminación racial y que el sufrimiento causado por el colonialismo tiene que ser condenado.

Es por todo lo anterior que en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, donde participamos casi todos los presentes en este Salón, reconocimos que las injusticias históricas del comercio de esclavos, la esclavitud y el colonialismo contribuyeron a la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las disparidades económicas que se sufren en el mundo, en particular en los países en desarrollo.

Sin embargo, hoy observamos con estupor que muchos de los que promovieron y se beneficiaron de la afrenta de la esclavitud ignoran, justifican o, peor aún, pretenden borrar la triste página de la historia de la humanidad que significaron la trata de esclavos y la esclavitud. Son los mismos países que pretenden erigirse en jueces de todos al tiempo que nada o poco recuerdan de los crímenes que cometieron. Quienes construyeron sus inmensas fortunas a costa del sudor y la sangre de los esclavos y sumieron a nuestras naciones en las nefastas consecuencias de la monoproducción y el monocultivo, no pueden ahora desentenderse de su oscuro pasado en virtud de su amnesia histórica.

No es moral ni ético que quienes viven en la opulencia gracias en parte a la esclavitud ahora se opongan a cualquier fórmula, por simple que sea, dirigida a que las otrora metrópolis coloniales honren su deuda histórica con quienes sufrieron durante siglos la esclavitud. Ello sucede en medio de la globalización neoliberal, donde los ricos, los mismos de antaño, son cada vez más ricos y nuestras naciones son relegadas a la exclusión y el empobrecimiento.

Cuba apoya el reclamo a los Estados concernidos que adopten las medidas efectivas para detener y revertir las consecuencias duraderas de los horribles crímenes de la esclavitud y cumplan con su obligación moral al respecto. Consideramos que este es un momento oportuno para resaltar que, si bien en la Conferencia de Durban logramos un primer acercamiento y evaluación crítica de la esclavitud y el colonialismo como crímenes contra la humanidad cometidos a través de la historia, todavía tenemos que profundizar en el examen de estas cuestiones. Es por ello que también damos todo nuestro apoyo al proyecto de resolución A/62/L.32 presentado por la Comunidad del Caribe.

Cuba, a pesar de estar sometida a un férreo bloqueo y campañas difamatorias, continuará con sus programas de cooperación con las naciones africanas, caribeñas y otras del tercer mundo como parte del esfuerzo para revertir las consecuencias de la trata de esclavos y otros tristes momentos del colonialismo y el neocolonialismo. Cuba desde 1961 ha brindado su cooperación a 154 países del mundo. En sus programas de cooperación han prestado servicios más de 270.000 colaboradores civiles, básicamente en materia de salud y educación.

Los cubanos continuaremos con el estudio y la preservación del legado de aquellos que, a pesar del duro trabajo en las plantaciones cañeras y cafetaleras, nos dejaron su idioma, sus creencias religiosas, su música y temperamento y su espíritu de lucha por la independencia y la soberanía, y nos hicieron cambiar para siempre.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias a los miembros de la Comunidad del Caribe por haber presentado el proyecto de resolución aprobado en el último período de sesiones para conmemorar, el 25 de marzo de 2007, el bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos. También quisiera darles las gracias por su

iniciativa en el actual período de sesiones de hacer que esa fecha se convierta en una ocasión anual para honrar internacionalmente la memoria de las víctimas de la esclavitud en todo el mundo y transmitir las enseñanzas extraídas de la trata transatlántica de esclavos y los peligros del racismo y la discriminación.

Como lo muestra la historia, las prácticas de la era de la esclavitud tuvieron como resultado la pérdida de aproximadamente tres millones de vidas durante la infame travesía del Atlántico en circunstancias inhumanas, mientras que los 12 millones que sobrevivieron quedaron cautivos de la servidumbre y el racismo. Durante generaciones, en el nuevo mundo —evidentemente hasta el día de hoy— la injusticia histórica que se infligió a los inocentes ha causado problemas sociales y psicológicos a sus descendientes, por no hablar de los prejuicios raciales que siguen menoscabando la capacidad de algunas sociedades de progresar y lograr su integración total.

Sin duda, el continente africano ha sido el más afectado, ya que durante muchos siglos se ha visto privado de sus mejores jóvenes y ha sufrido la explotación ilegal y constante de sus recursos naturales. Además, la explotación está intrínsecamente vinculada al fomento de los conflictos armados y al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por lo tanto, contribuye a la inestabilidad, la pobreza, las enfermedades endémicas y la marginación que enfrentan actualmente numerosos países africanos en la economía mundial.

Esas condiciones han impedido que los países africanos puedan cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio antes de 2015, sobre todo porque siguen sin cumplirse las reiteradas promesas, los planes de acción y las alianzas encaminadas a ayudar a África a hacer realidad sus aspiraciones económicas, como el compromiso de reservar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia para el desarrollo.

Lamentablemente, como consecuencia del flagelo de la esclavitud, la humanidad ha sufrido un sinnúmero de trastornos sociales, que con demasiada frecuencia guardaban relación con el color, la raza, las creencias o las religiones. Pese a los sinceros esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a aplicar la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas

de Discriminación Racial, pese a las medidas adoptadas para efectuar el seguimiento de la Declaración de Durban y de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y pese a los progresos logrados en cuanto a la universalización de diversos convenios internacionales relativos a los derechos humanos, seguimos siendo testigos de la propagación de nuevas formas de esclavitud y racismo. Se trata, entre otros, de los trabajos forzados, el reclutamiento forzoso en los conflictos armados, la trata de seres humanos y la explotación sexual, así como la incitación a la xenofobia y a la difamación religiosa.

Evidentemente, esta situación va en contra de la necesidad mundial cada vez mayor de contar con la diversidad de civilizaciones, culturas y religiones para curar las heridas provocadas por esta época atroz de la historia de la humanidad y para promover la comprensión, la tolerancia y el logro de los intereses comunes de sociedades diferentes, sean cuales fueren sus antecedentes.

A fin de responder a estos graves fenómenos negativos, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para acabar con las consecuencias modernas de la esclavitud racial histórica —la xenofobia y los prejuicios religiosos— mientras trata de consolidar los principios de la democracia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esos objetivos deben perseguirse con espíritu de cooperación, respeto mutuo y compromiso con el principio de igualdad de derechos y obligaciones, por no mencionar los principios del derecho internacional y la complementariedad del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

Del mismo modo, mientras nos preparamos para la próxima Conferencia de Examen de Durban en 2009, debemos esforzarnos por aumentar el grado de complementariedad de las normas de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Estas medidas podrían adoptarse para que los países del Norte y el Sur volvieran a confiar los unos en los otros en la esfera de la discriminación racial. También deben intensificarse los esfuerzos para desarrollar el sistema internacional destinado a controlar la trata de seres humanos y otras formas de esclavitud y luchar contra ella, y alentamos a los Estados a aprobar marcos jurídicos nacionales para

poner freno al auge de las nuevas tendencias racistas. Ello debe hacerse mediante la intensificación del diálogo, la comprensión mutua y una educación ilustrada, en el marco de la alianza y la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y el amplio espectro de componentes de la sociedad civil.

Además, al mismo tiempo debemos ocuparnos de la cuestión de las migraciones de forma seria y general, entre otras cosas, haciendo que los inmigrantes tengan los mismos derechos que los otros ciudadanos en los países receptores y poniendo freno a la discriminación y el racismo. Nuestro intento de alentar la libertad de los medios de comunicación también debería combinarse con la prohibición de los ataques contra las religiones, los profetas y las características culturales de los fieles de otras religiones. Deberían establecerse límites precisos entre la libertad de expresión consagrada en los instrumentos internacionales y la legislación nacional, por una parte, y el quebrantamiento de la libertad de conciencia, por la otra. De este modo, podemos cumplir con nuestro objetivo de acabar con el racismo y el odio basados en la religión, el origen, el grupo étnico o la cultura.

Ya ha llegado el momento de que, a través de una acción internacional decidida, hagamos frente al auge del racismo y la discriminación de cualquier tipo u origen. Además, al mismo tiempo que intensifica sus esfuerzos para acabar con el flagelo del racismo en general y con seriedad, la comunidad internacional debe esforzarse por mantener el equilibrio necesario entre los derechos y los deberes adoptados y proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos oído al último orador en el debate sobre este tema. Ahora pasaremos a examinar el proyecto de resolución A/62/L.32. En relación con el proyecto de resolución, doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Desearía informar a los miembros de que, en relación con el proyecto de resolución A/62/L.32, titulado “Memorial permanente y rememoración de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”, quisiera hacer constar en actas, en nombre del Secretario General, la siguiente declaración sobre

las consecuencias financieras, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría

“designar el 25 de marzo Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, anualmente a partir de 2008, como complemento del ya existente al Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”,

y pediría al Secretario General que,

“en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y basándose en la labor de esa organización, en particular su proyecto sobre la ruta del esclavo, establezca un programa de difusión educativa para movilizar, entre otras, a las instituciones docentes y la sociedad civil en relación con el tema de la rememoración de la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud, a fin de inculcar a las generaciones futuras las causas, las consecuencias y las enseñanzas extraídas de la trata transatlántica de esclavos y comunicarles los peligros del racismo y los prejuicios”.

En virtud del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, está previsto que se realicen varias actividades relacionadas con la información pública, entre otras cosas la difusión en línea de información relacionada con las iniciativas de lucha contra la esclavitud y de otros materiales, en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas, y exposiciones en varios centros de información de las Naciones Unidas. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/62/L.32, se estima que la aplicación del párrafo 4 de la parte dispositiva implicaría la asignación de 43.800 dólares adicionales para la información pública en virtud de la sección 27, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

Aunque no se han incluido disposiciones correspondientes a la sección 27, “Información pública”, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, para realizar las actividades previstas

en el párrafo 4 del proyecto de resolución, se prevé que se podrán satisfacer los requisitos con los recursos propuestos en esa sección para el bienio 2008-2009. Por lo tanto, no harán falta asignaciones adicionales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.32, titulado “Memorial permanente y rememoración de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.32, quisiera anunciar que, desde que se presentó, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: República Dominicana, Fiji, Francia, Grecia, Malí, Panamá, Paraguay y Ucrania.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/62/L.32?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.32 (resolución 62/122).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que formulen una declaración en explicación de voto, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Yamaguchi (Japón) (*habla en inglés*): El Gobierno del Japón se sumó a la aprobación por consenso de la resolución 62/122 debido a la importancia de conmemorar la abolición de la trata de esclavos, que fue y sigue siendo una grave violación de los derechos humanos.

El Japón espera que se procure que todos los programas que se desarrollen o se promuevan en relación con el nuevo Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos complementen y refuercen los de los ya existentes Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición, de la UNESCO, y el Día Internacional de las Naciones Unidas para la Abolición de la Esclavitud.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente:

Con su permiso, quiero formular una declaración general.

El Reino Unido acoge con agrado la aprobación de la resolución sobre el memorial permanente y la conmemoración de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos. Es lógico que, al concluir el año en que se conmemora el bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos, la Asamblea General reconozca una vez más los horrores de la esclavitud y de la trata de esclavos. Tenemos el deber de velar por que esos horrores y sus víctimas no queden en el olvido.

Por esa razón, mi Gobierno acoge positivamente la iniciativa de la Comunidad del Caribe de establecer un memorial permanente de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos en las Naciones Unidas. El Reino Unido ya se ha comprometido a apoyar el memorial, y quiero aprovechar esta ocasión de hoy para alentar a otros a que hagan lo mismo.

La Ministra del Gobierno del Reino Unido, Sra. Margaret Hodge dijo la semana pasada que “entender la trata de esclavos y el legado que dejó es fundamental para ampliar nuestra historia y reconocer los desafíos que seguimos afrontando como sociedad hoy en día”. Mediante la resolución aprobada hoy, las Naciones Unidas fijan un día especial todos los años para recordar a las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos. Esto nos proporcionará a todos, en años venideros, la oportunidad no sólo de recordar a esas víctimas, sino también de recordarnos a nosotros mismos las lecciones de la tolerancia, el respeto y la dignidad humana que las víctimas de la esclavitud en todas las épocas nos han enseñado, así como las lecciones que podemos aprender también de la campaña para la abolición de la trata de esclavos. En ese contexto, quiero destacar asimismo la cuestión de la trata de seres humanos, que trágicamente persiste hoy en día.

Como se señala en la resolución, esas lecciones complementarán la labor que realiza la UNESCO. Quedan plasmadas en el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición, de la UNESCO, que se celebra todos los años el 23 de agosto. Como parte del compromiso del propio Gobierno del Reino Unido con esa labor en este año del bicentenario, hemos anunciado que en los próximos años las actividades nacionales para recordar las valiosas lecciones del bicentenario se celebrarán en el

Día de la UNESCO. Nos comprometemos a velar por que el carácter educativo, cultural e histórico de este año del bicentenario perdure en el futuro, como también nos comprometemos a recordar a las víctimas de la trata transatlántica de esclavos y de la esclavitud en todas las épocas con la comunidad internacional el 25 de marzo de cada año.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 119 del programa?

Así queda acordado.

Tema 50 del programa

Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

Proyecto de resolución (A/62/L.35)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guyana para presentar el proyecto de resolución A/62/L.35.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): La delegación de Guyana acoge con satisfacción el examen del tema 50 del programa, “Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”.

El nuevo orden humano mundial se encuentra ante un dilema de desarrollo humano: en una era de prosperidad mundial sin precedentes y de amplias oportunidades, miles de millones de personas viven en la pobreza y la desesperación, sin percibir los beneficios de la globalización. Además, se encuentra ante las crecientes disparidades que hay entre ricos y pobres, entre países diferentes y dentro de un mismo país, y lo que esto significa para el desarrollo humano y la consecución del objetivo previsto en la Carta de lograr un mayor nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Esos son los desafíos que consideramos que deben abordarse para poder crear un entorno mundial en el que las personas de todos los lugares estén en mejores condiciones de desarrollar su potencial y contribuir a sus sociedades y al progreso en todo el mundo.

Estas consideraciones llevaron a Guyana a presentar oficialmente la propuesta sobre un nuevo orden humano mundial en la Asamblea General hace siete años. Es interesante que esa propuesta coincidiera con la aprobación de la Declaración del Milenio. Esto

último supuso una renovación del compromiso mundial con la aplicación del programa de desarrollo y el restablecimiento de las cuestiones fundamentales de cooperación para el desarrollo como eje de la labor de las Naciones Unidas en el siglo XXI.

En el período que ha transcurrido, los acontecimientos y las tendencias a nivel mundial con consecuencias concretas para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio han sido causa de reflexión y preocupación. En la actualidad, a medio camino hacia 2015, pese a los considerables avances en algunas esferas, las perspectivas de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio siguen siendo inciertas, ya que muchos países se están retrasando en la consecución de varios de los objetivos, los indicadores de desarrollo humano están fallando en esferas clave y la ya de por sí profunda brecha en lo que se refiere a las desigualdades y las injusticias se está haciendo más grande. Estos hechos atestiguan la creciente necesidad de contar con iniciativas como el nuevo orden humano mundial, cuyo objetivo es lograr un mundo sin carencias.

En el contexto de un mundo globalizado, el aumento de la interdependencia es evidente y la necesidad de intensificar la cooperación internacional es imperativa. Pese al aumento de las oportunidades y la creciente prosperidad que trae consigo la globalización, el aumento de las desigualdades entre países y dentro de ellos es una característica lamentable del orden mundial actual. Todos deben aprovechar los beneficios de la mundialización. De no ser así, las economías vulnerables se verán expuestas a los riesgos de la devastación, aumentarán las disparidades sociales y económicas y la promesa de aumento de la prosperidad, la paz y la seguridad y de disfrute de los derechos humanos no se cumplirá para muchos pueblos del mundo.

El nuevo orden humano mundial tiene por objetivo servir de marco para integrar diferentes aspectos del desarrollo —económicos, del medio ambiente, sociales, culturales y políticos— a través de un enfoque holístico que aúne iniciativas y propuestas dispares pero relacionadas. Basado en la asociación, la interdependencia y el desarrollo centrado en las personas, trata de ampliar los puntos en común y poner en marcha medidas prácticas para la aplicación eficaz y coherente de la política internacional de desarrollo.

En ese sentido, consideramos que se debe prestar una atención especial a las siguientes cuestiones. Se deben movilizar recursos nuevos y adicionales para el desarrollo. Debe existir una mayor coherencia en la cooperación económica internacional, en particular a través del fortalecimiento de las Naciones Unidas, de manera que puedan desempeñar una función más dinámica, como dispone la Carta. Se debe mejorar la aplicación de los compromisos que dimanaron de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas. Se debe mejorar también la democratización de las instituciones mundiales. Se debe promover un régimen mundial de comercio más justo para acelerar las necesidades de crecimiento mundial, lo cual permitiría que la distribución de beneficios sea más equitativa. Por último, deben reducirse los gastos militares a favor de una mayor inversión en el desarrollo humano.

Guyana opina que la magnitud y la complejidad del reto del desarrollo nos indican la necesidad de aplicar un enfoque cualitativamente diferente a la cooperación internacional, que tenga en cuenta las deficiencias reconocidas de las estrategias mundiales anteriores. En la actualidad, la promoción del consenso, el mejoramiento de la cooperación entre todos los agentes pertinentes y las soluciones multilaterales para problemas comunes son más importantes que nunca. La Carta de las Naciones Unidas impone a la Organización el mandato de ocuparse de las cuestiones políticas, de seguridad, económicas, sociales, culturales y humanitarias de manera holística, teniendo en cuenta sus vínculos reconocidos. Un reto clave en ese sentido sería abordar las disparidades mundiales de manera amplia y sostenible.

Permítaseme decir unas palabras a modo de presentación del proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí, titulado “Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”, incluido en el documento A/62/L.35.

En el preámbulo del proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, reconocería que el bienestar de las personas y el pleno desarrollo de su potencial son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible y expresaría su profunda preocupación acerca de las crecientes disparidades entre ricos y pobres y sus consecuencias adversas conexas para la promoción del desarrollo humano en todo el mundo. Al reconocer la acción en curso y el progreso realizado para aplicar los objetivos de desarrollo acordados a

nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, la Asamblea reconocería también que no se está en condiciones de lograr muchos de estos objetivos y que se necesitará la aplicación firme de todos los compromisos de desarrollo para alcanzar los objetivos.

En la parte dispositiva, la Asamblea hace hincapié en la necesidad de alcanzar un consenso de base amplia para actuar dentro de un marco amplio y holístico que sirva para lograr los objetivos de desarrollo y erradicar la pobreza y que incluya a todos los actores, a saber, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y agentes pertinentes de la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

En el proyecto de resolución se toma nota con interés de la propuesta relativa al nuevo orden humano mundial, se reconoce que la desigualdad dentro de los países y entre ellos es motivo de preocupación para todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, y se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe sobre la aplicación de la resolución en su sexagésimo quinto período de sesiones y que incluya en el mismo una evaluación de las consecuencias del aumento de la desigualdad para el desarrollo, la paz, la estabilidad y la cooperación económica internacional.

Para concluir, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar su sincero agradecimiento a las delegaciones por la flexibilidad y el espíritu de avenencia que han demostrado a lo largo de las innumerables consultas oficiosas celebradas sobre este proyecto de resolución, que han culminado en el texto que tenemos hoy ante nosotros. Deseamos dar las gracias en especial a las delegaciones que han patrocinado este texto.

Ahora tengo el honor de encomiar el proyecto de resolución A/62/L.35 a la Asamblea General para su aprobación por consenso.

Sr. Tovar Morillo (República Dominicana): Mi delegación tiene el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros que integran el Grupo de Río: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela y, por supuesto, la propia República Dominicana. Lo hacemos para apoyar el proyecto de resolución titulado

“La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”, contenido en el documento A/62/L.35.

Por mandato de la Cumbre de Turkeyen, los países miembros del Grupo de Río nos comprometimos a respaldar aquellas iniciativas encaminadas a promover un nuevo desarrollo humano y social en un orden económico más justo y equitativo. Indicamos la importancia central de las Naciones Unidas para aumentar las acciones multilaterales que potencien al ser humano como el punto esencial de todo conjunto de propuestas de desarrollo. Reiteramos la necesidad de instrumentar políticas sociales y económicas orientadas al logro de un desarrollo armónico e integral basado en la igualdad, la justicia social, la elevación de los niveles de bienestar y la erradicación de la pobreza.

Apoyamos la mejora y el fortalecimiento de los compromisos internacionales para el desarrollo, especialmente aquellos que identifiquen programas tendentes a proporcionar asistencia técnica y financiera, capacitación de recursos humanos y transferencia de tecnologías a las pequeñas economías y de menor desarrollo en el sistema internacional.

Creemos que los temas de la Cumbre del Milenio referidos al desarrollo económico y la erradicación de la pobreza han experimentado ciertamente progresos significativos en los últimos años. Sin embargo, aún tenemos mucho camino por recorrer para eliminar las disparidades crecientes entre ricos y pobres, garantizar a las generaciones presentes y futuras un desarrollo económico y social que vaya acelerándose en la paz y la justicia social.

Por último, consideramos que la protección del medio ambiente, la salud, la protección de los derechos humanos, la educación y ocuparnos de otros grandes problemas que aún enfrenta la humanidad sólo puede crear un mundo donde la promoción del desarrollo humano esté plenamente garantizada.

Sra. Bethel (Bahamas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme hoy a la Asamblea en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) acerca del tema 50 del programa, “La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”.

Los Estados miembros de la CARICOM se unen al apoyar el llamado por un nuevo orden humano mundial y acogen con beneplácito el hecho de que la

Asamblea General examine este tema. Asimismo, nuestros países apoyan y han patrocinado el proyecto de resolución incluido en el documento A/62/L.35.

Pese a que la globalización ha resultado en una mayor integración de mercados y oportunidades ampliadas de prosperidad para algunos, el orden mundial contemporáneo está marcado por una desigualdad creciente en la distribución de sus beneficios. Las disparidades entre ricos y pobres siguen aumentando, tanto entre los países como dentro de ellos. Los compromisos incumplidos de las conferencias y cumbres internacionales, la mayor vulnerabilidad medioambiental y las nuevas amenazas a la paz y al desarrollo subrayan la urgencia de que haya otros planteamientos que garanticen el desarrollo humano en un mundo globalizado.

Creemos que la propuesta de un nuevo orden humano mundial establece la necesidad de que haya un planteamiento diferente desde el punto de vista cualitativo con respecto al desarrollo, un planteamiento que examine esas realidades y tome en cuenta las deficiencias de las estrategias mundiales anteriores. Creemos que el concepto de un nuevo orden humano mundial ofrece un marco que integra los aspectos económicos, medioambientales, sociales, culturales y políticos del desarrollo y que vincula iniciativas y propuestas dispares pero relacionadas. Partiendo de la premisa de las asociaciones, la interdependencia, el desarrollo centrado en las personas y un planteamiento holístico, está dirigido a definir puntos comunes y a

fomentar medidas prácticas a fin de aplicar de forma eficaz y coherente la política de desarrollo internacional.

Desde el punto de vista de la CARICOM, la mejor forma de poner en práctica un planteamiento así acerca del desarrollo sería bajo los auspicios de un organismo mundial como las Naciones Unidas. Gracias a su amplio papel en la promoción del progreso internacional económico y social, la Organización está bien situada para ello. Además, el objetivo fundamental del nuevo orden humano mundial ofrecería una base sólida no sólo para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, sino también para la promoción del desarrollo a largo plazo.

Instamos a los Miembros de las Naciones Unidas a que examinen cuidadosamente la propuesta de un nuevo orden humano mundial y ofrezcan su valioso apoyo al proyecto de resolución A/62/L.35, acerca de "La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial".

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Antes de concluir, quisiera informar a los miembros de que la adopción de medidas acerca del proyecto de resolución A/62/L.35 queda aplazada hasta una fecha ulterior, a petición de sus patrocinadores.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 50 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.